

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**9008** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A. Exp. 113/2024-SGSJC.*

La sociedad Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A., ha solicitado el otorgamiento de una concesión en el muelle Adossat del puerto de Barcelona, para la construcción y explotación de una terminal marítima de pasaje y carga rodada, de uso particular.

Dicha concesión se concreta sobre una superficie de 7,5 Ha, situada en extremo sur del muelle Adosado, si bien su desarrollo se lleva a cabo por fases.

Dispone el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que, excepción hecha de los supuestos previstos en las letras a), c) y d) del artículo 86.1, la Autoridad Portuaria podrá convocar concurso, o bien iniciar un trámite de competencia de proyectos mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo anterior, se hace público que la Autoridad Portuaria de Barcelona ha acordado iniciar un trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión presentada, para que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes.

A tales efectos, solo se admitirán proyectos en competencia

(i) que sean relativos a la actividad destinada a terminal de pasaje y carga rodada, de uso particular, y

(ii) que tengan por objeto como superficie definitiva de la concesión la ocupación de una superficie total de 7,5 Ha que sea coincidente con la solicitada en este sentido por Balearia Eurolíneas Marítimas, S.L. Ello no obstante, las fases hasta llegar a ella podrán ser diferentes, siempre de conformidad con la documentación que se puede consultar en la forma que se indica en este anuncio.

Se indica asimismo que en caso de presentarse un proyecto en competencia de igual o similar interés portuario, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 86.1.b) del TRLPEMM.

Las peticiones que se presenten deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 de la citada norma.

La documentación podrá presentarse o bien presencialmente en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio World Trade Center del muelle de Barcelona y cuyo horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas, o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>), sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas los planos en los que se grafía la superficie objeto de la nueva concesión y demás documentación. Los interesados también pueden consultar dichos planos y documentación desde el tablón de anuncios de la Sede electrónica.

Barcelona, 7 de marzo de 2025.- El director general, Àlex Garcia i Formatjé.

ID: A250010424-1